



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 0973

BUENOS AIRES, 16 FEB 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-15160-09-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C. solicita la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura, respecto de la planta perteneciente a la firma MERCK S.A. DE C.V., sita en Calle 5 n° 7, Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, MEXICO.

Que a fojas 80 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

S,

5/10

th
FR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0973**

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento incoado por el expediente N° 1-47-15160-09-2 en virtud del desestimiento formulado por la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C. a fojas 80 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

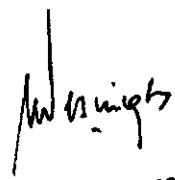
Expedientes n° 1-47-15160-09-2

DISPOSICION N° **0973**

jr

th
+
kp

OTU


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.